



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00288– 00

Asunto : 1) Requiere secretaria de tránsito y transporte

---

Armenia, 06 marzo 2024.

En atención al escrito allegado por la Secretaria de Tránsito y transporte de la ciudad de Armenia (doc. 016-018), donde manifiesta que fue inscrita la medida ordenada mediante auto del 13 de octubre de 2023 (doc. 13), que recae sobre el vehículo de placas MXS272 y vista la manifestación del apoderado del ejecutante que procedió a efectuar la descarga del certificado de tradición del vehículo y no aparece inscrita la medida. Resulta procedente oficiar a la Secretaria de Tránsito y transporte de la ciudad de Armenia con el fin:

1. Se sirva aclarar si la medida comunicada mediante oficio 1242 del 17 de octubre de 2023 si surtió efectos; tal como comunicado por esa entidad mediante oficio ST-PTM-CA-19254.

(...)

En atención a su oficio Nro.1242 del 17 de Octubre de 2023 que hace referencia al expediente 2023-00288, radicado en este despacho el 30 de Octubre de 2023, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: MXS272 y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ( 100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No correspondiente a ) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

2. Se sirva remitir certificado del vehículo de placas MXS272, donde conste debidamente inscrita la medida.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

[jjescobar0117@hotmail.com](mailto:jjescobar0117@hotmail.com)

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 07 marzo 2024

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a5a239513a68f7ea5e71c606651d2b6a8c312edb2fee8e85262e43e714c907**

Documento generado en 06/03/2024 10:25:44 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**